



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 412-2024-CCO-UNJ

Jaén, 09 de setiembre de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 044-2024-USP-DBU/UNJ, de la Unidad de Servicios Psicopedagógicos - Área de Tutoría, el Oficio N° 264-2024-dbu-vpa/unj, Dirección de Bienestar Universitario, el Oficio N° 561-2024-UNJ-P/VPACAD, Vicepresidente Académico, el Acuerdo N° 19-2024-SO-CCO-UNJ, de la Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora, de fecha 09 de setiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Art. 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el artículo 59 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece: El CU, en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, tiene las siguientes funciones, Numeral 59.14, Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias, concordante con el Inciso p) del artículo 24, del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestiona del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, conforme al Oficio N° 561-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 06 de septiembre de 2024, el Sr. Vicepresidente Académico Dr. Juan Manuel Antón Pérez, remite el Plan de Acción Tutorial Semestre 2024-II, para ser considerado en Sesión de Consejo de Comisión Organizadora, y se determine, considerando que mediante Oficio N° 264-2024-DBU-VPA/UNJ, de fecha 04 setiembre de 2024, el Dirección de Bienestar Universitario, Mg. Jaime Odar Honorio Acosta, elevó dichos actuados a propuesta de la Unidad de Servicios Psicopedagógicos-Área de Tutoría, mediante Informe N° 044-2024-USP-DBU/UNJ, de fecha 28 de agosto de 2024;

Que, el PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL SEMESTRE 2024-II, tiene como objetivo general promover la mejora de la calidad académica y la formación integral de los estudiantes, fortaleciendo competencias de los docentes en tutoría y consejería, para asistir de manera oportuna a los tutorados de las diferentes escuelas profesionales de la UNJ. objetivos específicos: a) Fortalecer las competencias de los docentes tutores por escuela profesional, para orientar y acompañar a los tutorados, propiciando su desarrollo integral durante la formación universitaria. b) Brindar talleres de capacitación a los estudiantes de acuerdo a las áreas y/o dimensiones: Identidad con la UNJ, Académico-Profesional y Socioemocional. c) Fortalecer la Identidad y Compromiso de los tutorados con la Universidad. d) Orientar y promover en los tutorados un adecuado equilibrio psicológico y emocional, que le permita poder superar obstáculos propios de la vida universitaria. e) Promover el aprendizaje activo, el desarrollo de pensamiento crítico y reflexivo a través del uso adecuado de métodos, técnicas y hábitos de estudio innovadores que contribuyan al desarrollo académico, así mismo se enfoca en la orientación y/o consejería del plan de estudio, desarrollo profesional e inserción laboral;

Que, conforme el Artículo 124, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, señala que: "La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria", en concordancia al Artículo 174 el Estatuto de la UNJ;

Que, así mismo el Artículo 175 del Estatuto de la UNJ, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de Septiembre del 2020, señala que : "La UNJ establece el Servicio Social Universitario que



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 412-2024-CCO-UNJ

09-SETIEMBRE-2024

consiste en la realización voluntaria y facultativa de actividades temporales que ejecuten sus estudiantes, de manera descentralizada; tendiente a la aplicación de los conocimientos que hayan obtenido y que implique una contribución en la ejecución de las políticas públicas de interés social y fomenten un comportamiento altruista y solidario que aporte en la mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables en nuestra sociedad. El Servicio Social Universitario es conducido por la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria en coordinación con las Carreras Profesionales";

Que, conforme al artículo 73, numeral 73.3 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala "Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, a través de la Ley 27658-Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria, de fecha 09 de setiembre de 2024, emite el siguiente: ACUERDO N° 19-2024-SO-CCO-UNJ, por UNANIMIDAD, APROBAR, el PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL SEMESTRE 2024-II, de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la UNJ, y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL SEMESTRE 2024-II, de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén. Que consta de 22 folios, la misma que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Jaén, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



ABOG. EDGAR PINTO HUANCABILCA
SECRETARIO GENERAL



DR. JUAN DE DIOS LARICO PACO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VPA. VPI.
DBU.
OTI./Arch/2024.

Página 2 de 2

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA**



PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

JAÉN - PERÚ

2024 - II

**AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA**

**Dr. JUAN DE DIOS LARICO PACO
PRESIDENTE**

**DR. JUAN MANUEL ANTÓN PÉREZ
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO**

**Dr. MANUEL OCTAVIO FERNÁNDEZ ATHO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN**



I. DATOS GENERALES

- | | | |
|----------------------------------|---|--|
| 1.1. INSTITUCIÓN | : | Universidad Nacional de Jaén |
| 1.2. AÑO ACADÉMICO | : | 2024 II |
| 1.3. REGIÓN | : | Cajamarca |
| 1.4. PROVINCIA | : | Jaén |
| 1.5. DISTRITO | : | Jaén |
| 1.6. FECHA | : | Agosto 2024 |
| 1.7. COMISIÓN GENERAL DE TUTORÍA | : | Dr. Juan Manuel Antón Pérez
Mg. Martha Janeth Delgado Guevara |
| 1.8. COMISIÓN DE APOYO | : | Lic. Lurita Troyes Mezones |

II. FUNDAMENTACIÓN

La promulgación de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, que alinea el modelo educativo del sistema universitario basado en competencias, ha significado que las universidades implementen cambios importantes, entre ellos, la implementación de la tutoría universitaria como una herramienta importante en el proceso formativo de la enseñanza superior.

En la actualidad, la educación superior está asumiendo el reto de incorporar en su propuesta formativa un enfoque centrado en el estudiante, quien logrará las competencias contempladas en el perfil profesional propuesto por la universidad con el acompañamiento académico oportuno de sus docentes.

El plan estratégico de la Universidad Nacional de Jaén 2019 - 2022, según código OEI.01 tiene por objetivo, mejorar la calidad de la formación académica para los estudiantes universitarios y la acción estratégica AEI.01.03 establece el servicio de apoyo integral de manera oportuna para los estudiantes universitarios. Para alinear dicha estrategia, la Vicepresidencia Académica y la Dirección General de Bienestar Universitario ejecutarán acciones que aseguren el cumplimiento del propósito trazado.

Esta visión de la tutoría, que se vincula directamente al proceso formativo al ser una competencia del docente, lleva consigo una revisión de la metodología de enseñanza universitaria. El docente transmite conocimientos, pero no es su único cometido, puesto que se





debe ocupar también de facilitar la integración del estudiante en el entorno universitario, proporcionar estrategias y recursos para mejorar el aprendizaje, motivar para la adquisición de conocimientos y habilidades, generar oportunidades para desarrollar competencias genéricas, crear espacios para la aplicación de los conocimientos aprendidos, enseñar estrategias para la búsqueda de la información, para saber expresarse, para planificar, para trabajar en equipo, etc.

En este marco amplio es donde hay que encuadrar los planes de acción de tutoría de cada escuela profesional, entendiéndolos como una propuesta formativa que se desarrolla en conexión con los procesos de aprendizaje y que fomenta, desde la labor que realizan los docentes de cada escuela profesional, la adquisición de competencias transversales a lo largo de sus estudios y que se van integrando en la construcción del proyecto formativo profesional de cada estudiante.

Esta nueva situación va a repercutir en el binomio enseñanza-aprendizaje, en el que se hallan comprometidas la función docente y la acción tutorial. De esta manera, en el marco de la Universidad, la tutoría se establece como un factor de calidad del servicio educativo que ella brinda. La competencia tutorial forma parte sustancial del perfil profesional del docente universitario.

Para formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo con las necesidades del país, en la Ley Universitaria¹

Artículo 87. Deberes del docente dice: Los docentes deben cumplir con lo siguiente: (...) 87.5

Brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico.

87.6 Participar de la mejora de los programas educativos en los que se desempeña. 87.7

Presentar informes sobre sus actividades en los plazos que fije el Estatuto y cuando le sean requeridos. 87.8 Respetar y hacer respetar las normas internas de la universidad. 87.9 Observar conducta digna. 87.10 Los otros que dispongan las normas internas y demás normas dictadas por los órganos competentes.

Ley Universitaria 30220 Artículo 100. Derechos de los estudiantes, indica: Son derechos de los estudiantes: 100.1 Recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales para el desempeño profesional y herramientas de investigación. 100.4 Tener la posibilidad de expresar libremente sus ideas, sin que pueda ser sancionado por causa de las

¹ Ley Universitaria 30220





mismas. 100.10 Utilizar los servicios académicos y de bienestar y asistencia que ofrezca la institución universitaria (...).

El docente tutor es aquel que tiene especialmente encomendado a un grupo de estudiantes, con el fin de asesorar, guiar y acompañar, en su proceso personal, académico, emocional y social, con el propósito de contribuir al desarrollo integral de las competencias propias de la escuela profesional. Es decir, su docencia está centrada en el logro de competencias profesionales y en el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

III. BASE LEGAL

- Ley General de Educación. Ley 28044.
- Proyecto Educativo Nacional al 2021. Aprobado con Resolución Suprema N 001-2007-ED "La Educación que queremos para el Perú"
- Ley Universitaria, Ley N° 30220.
- Plan Estratégico Institucional UNJ 2019-2022. Resolución N° 190-2019-CO-UNJ Jaén, 23 de mayo del 2019.
- Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de Calidad Educativa. SINEACE Ley N° 28740.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU. Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006 – 2021.
- Ley N° 29304. Ley de Creación de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ).
- Resolución de Consejo Directivo 002-2018-CD-SUNEDU/CD, licenciamiento Institucional a la Universidad Nacional de Jaén.
- Estatuto de la UNJ, aprobado con Resolución N° 390-2017-CO-UNJ.
- Reglamento General de la UNJ, aprobado con resolución N° 75-2016-CO-UNJ.
- Reglamento Académico de la UNJ, aprobado con Resolución N.º 126-2023-CO-UNJ, el 11 de abril de 2023.
- Reglamento Interno de Tutoría para los Estudiantes de Pregrado, aprobado con resolución N° 068-2023-CO-UNJ, aprobado el 09 de marzo del 2023.



IV. OBJETIVOS

Objetivo General

Promover la mejora de la calidad académica y la formación integral de los estudiantes, fortaleciendo competencias de los docentes en tutoría y consejería, para asistir de manera oportuna a los tutorados de las diferentes escuelas profesionales de la UNJ.

Objetivos Específicos

- a) Fortalecer las competencias de los docentes tutores por escuela profesional, para orientar y acompañar a los tutorados, propiciando su desarrollo integral durante la formación universitaria.
- b) Brindar talleres de capacitación a los estudiantes de acuerdo a las áreas y/o dimensiones: Identidad con la UNJ, Académico-Profesional y Socioemocional.
- c) Fortalecer la Identidad y Compromiso de los tutorados con la Universidad.
- d) Orientar y promover en los tutorados un adecuado equilibrio psicológico y emocional, que le permita poder superar obstáculos propios de la vida universitaria.
- e) Promover el aprendizaje activo, el desarrollo de pensamiento crítico y reflexivo a través del uso adecuado de métodos, técnicas y hábitos de estudio innovadores que contribuyan al desarrollo académico, así mismo se enfoca en la orientación y/o consejería del plan de estudio, desarrollo profesional e inserción laboral.

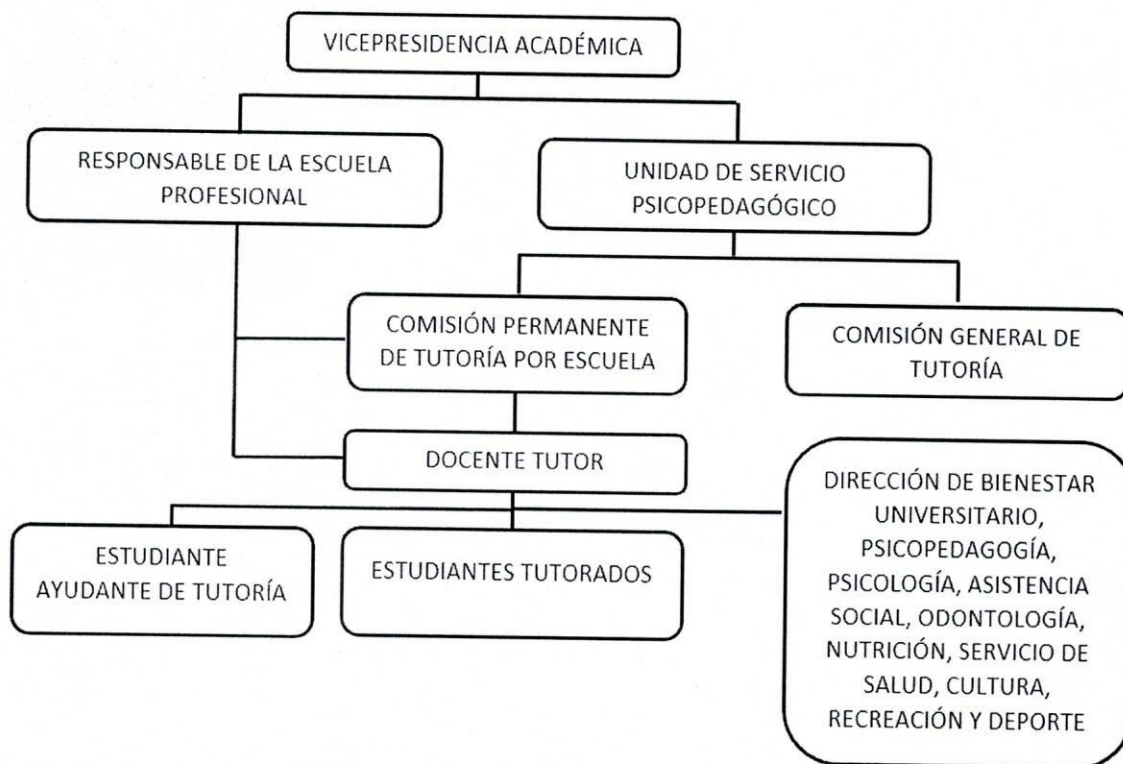


V. ORGANIZACIÓN DE LA TUTORÍA

Para el funcionamiento del Plan de Acción Tutorial semestre académico 2024 II, se ha tomado en cuenta, lo establecido en la Resolución N° 454-2022-CO-UNJ del 26 de setiembre del 2022, donde se designa la Comisión General de Tutoría de la UNJ, para tal fin se ha considerado pertinente, contar con una estructura orgánica, que facilite las coordinaciones, e implementación de la acción tutorial con los actores para este fin, en el marco del Reglamento Interno de Tutoría para los Estudiantes de Pregrado, aprobado con resolución N° 068-2023-CO-UNJ, aprobado el 09 de marzo del 2023.



ESTRUCTURA PARA LA ACCIÓN TUTORIAL



VI. METODOLOGÍA

La acción tutorial a realizarse en el semestre académico 2024 II, a cargo de los docentes tutores, comprende intervenciones presenciales con los tutorados, mediante sesiones grupales, sesiones individuales, y medir los resultados a través de los informes semestrales presentado a las comisiones de tutoría de las escuelas profesionales; a continuación, se detalla los procedimientos de las sesiones, y del informe final:

Tutoría Grupal

- Las sesiones grupales de tutoría se llevarán a cabo de manera presencial por los docentes tutores y tutorados.
- El docente tutor hará uso de las herramientas tecnológicas para coordinaciones internas con sus tutorados.
- La asignación de tutorados debe realizarse de acuerdo al curso y ciclo que dicta el docente tutor.
- La duración de las sesiones grupales presenciales, será de 100 minutos (una vez a la semana).



- El docente tutor desarrollará sesiones según la dimensión de identidad universitaria, dimensión académico-profesional, dimensión socioemocional según el cronograma establecido.
- El docente tutor aplicará los formatos establecidos para el desarrollo de la tutoría, según la necesidad de los tutorados.

Tutoría Individual

- Desarrollada a través de la interacción directa y personalizada, en el marco de un ambiente de confianza, respeto y privacidad, creándose un compromiso entre ambos, tutor-estudiante
- A cargo del docente tutor, tiene por finalidad, asistir al tutorado mediante orientación y acompañamiento, este tipo de tutoría será de manera obligatoria por única vez, si el caso lo amerita el tutor podrá realizar más sesiones individuales en coordinación con el estudiante, en función de las necesidades a las que se pretenda dar respuesta.
- La sesión individual a cargo del docente tutor, tendrá una duración de 30 a 45 minutos, a solicitud del tutorado, la cual se llevará a cabo de manera presencial, además deberá ser registrada en el **formato de atención individual** (siga web).
- El docente tutor identificará los problemas de los estudiantes y derivará oportunamente con la **ficha de derivación**, para su atención especializada en los servicios de la Dirección de Bienestar Universitario.
- Al finalizar el semestre académico 2024 II, el docente tutor, entregará al coordinador de tutoría de la escuela profesional, un informe final de las actividades realizadas, incluyendo evidencias a través de fotografías, lista de asistencia, formatos, instrumentos aplicados, y otros medios de verificación a través de su siga web, siendo entregado en físico y virtual a la comisión de tutoría de cada escuela profesional.



VII. FUNCIONES

FUNCIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TUTORÍA

- La comisión permanente de Tutoría de cada escuela profesional coordina y monitorea la ejecución del Plan de acción tutorial.
- Designa a los docentes tutores del I-X ciclo por escuela profesional.
- Solicita a la escuela profesional la elaboración de la resolución que asigna de manera formal a los docentes tutores.



- Notifica, mediante la resolución a los docentes tutores asignados.
- Socializa el plan de acción tutorial con sus docentes tutores por escuela.
- Programa reuniones mensualmente con sus Docentes – Tutores.
- Informa a sus tutores de alguna reunión, sesión programada por la comisión general de tutoría.
- Monitorea la participación de los tutores, en reuniones, capacitaciones, etc.
- Solicita y recepciona el avance del informe del plan de acción tutorial a la mitad de ciclo y al finalizar el mismo.
- Recepciona los informes de tutoría al final del ciclo y envía a la comisión general de tutoría.
- Responsables de hacer llegar el consolidado del informe final a su escuela profesional.

FUNCIONES DEL DOCENTE TUTOR

- Los Docentes Tutores de cada escuela profesional ejecutan el plan de acción tutorial, de acuerdo a las dimensiones: Identidad Universitaria, socioemocional y académico profesional.
- El Docente – Tutor tendrá la responsabilidad de los estudiantes tutorados durante el tiempo que le sean asignados.
- La dedicación de los Docentes – Tutores será de dos (02) horas no lectivas por semana; tendrán a su cargo un promedio de 20 estudiantes. Estas horas se contarán en su carga no lectiva para efectos de control de permanencia.
- Desarrollar actividades según la modalidad de la tutoría, individual y grupal.
- Realizar seguimiento a estudiantes con segunda, tercera y cuarta matrícula, según le hayan sido asignado en su grupo de tutorados.
- Motivar, orientar, aconsejar a su grupo de tutorados asignados, según sea la necesidad.
- Controlar la asistencia semanal de los estudiantes bajo su tutoría en el horario y lugar programado.
- Establecer junto a sus tutorados el día y la hora en las que se llevara a cabo las sesiones de tutoría.
- Presentar a la comisión permanente de tutoría de su escuela, el avance de la tutoría a la mitad del ciclo y el informe final al término del mismo, considerando las actividades





desarrolladas con los estudiantes, de acuerdo con el cronograma del plan de acción tutorial, en formato establecido para este fin.

- Asignar al estudiante ayudante de tutoría, del mismo grupo de tutorados del ciclo del cual es responsable.
- Monitorear las actividades desarrolladas por el ayudante de tutoría.
- Asistir de manera responsable a las reuniones, capacitaciones, talleres que sea convocado por la comisión permanente de tutoría y/o comisión general de tutoría de la UNJ.
- Monitorear la asistencia permanente de los tutorados en cada una de las sesiones de tutoría. A su vez, informar a la comisión permanente de su escuela profesional, la relación de tutorados que han cumplido el 100% con las sesiones programadas durante el ciclo académico.
- Ingresar de manera periódica al siga web (tutoría), para realizar el seguimiento, familiarizarse con el sistema y subir sus actividades desarrolladas en cada sesión de tutoría. Atender y derivar (ficha de derivación) a los estudiantes tutorados a los servicios de apoyo y de atención especializada (Servicios de la Dirección de Bienestar universitario), cuando el problema planteado por el estudiante excede las competencias del tutor.



FUNCIONES DEL TUTORADO

- Cumplir con responsabilidad y dedicación lo que establece el plan de acción tutorial (tutoría personalizada y grupal, talleres de reforzamiento, etc.,).
- Asistir obligatoriamente a la tutoría en el horario programado con el Docente Tutor.
- Asistir los talleres de reforzamiento académico programados por el Estudiante Ayudante de Tutoría.
- Participar de forma obligatoria en las sesiones de tutoría, programadas por la comisión general de tutoría.
- Mantener una buena relación con sus compañeros, evitando cualquier acto que atente contra la ética, la moral y las buenas costumbres.
- Solicitar a su tutor, si fuera necesario la derivación a algún servicio de la dirección de bienestar universitario de la UNJ.
- Mantener informado al Docente Tutor de su dirección domiciliaria, el número actualizado de su teléfono celular y correo electrónico.
- Informar a su Docente Tutor sobre sus actividades académicas y las que considere pertinente.
- Justificar oportunamente a su tutor, su inasistencia a alguna actividad de tutoría.

VIII. METAS

Cumplir al 100%, con las actividades programadas en el plan de trabajo de tutoría del semestre académico 2024 II.

IX. RECURSOS HUMANOS

- Vicepresidencia Académica
- Responsable de cada Escuela Profesional
- Comisión permanente de Tutoría cada Escuela Profesional
- Comisión general y apoyo de Tutoría
- Docentes tutores
- Servicios de la Dirección de Bienestar Universitario
- Ayudante de tutoría (estudiante)
- Estudiantes tutorados



IX. INSTRUMENTOS PARA ACCIÓN TUTORIAL

Para el diagnóstico, evaluación y seguimiento de la acción tutorial, la Comisión General de Tutoría para operativizar la acción tutorial, brindará a los docentes tutores, instrumentos como: fichas de atención de tutoría individual, ficha de derivación, formato de información general, matriz de rendimiento académico y otras fichas que el docente tutor crea conveniente.



X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PLAN DE ACCION TUTORIAL 2024-II

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024-II

N°	Mes	AGOSTO			SETIEMBRE				OCTUBRE					NOVIEMBRE				DICIEMBRE				Responsables	Indicador
		2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4		
1	Actualización del cronograma de Tutoría y el Plan de acción tutorial 2024-II		X	X																		Comisión General de Tutoría UNJ	Plan de trabajo
2	Se solicita la relación de tutores y tutorados 2024-II de las 5 escuelas profesionales.				X																	Comisión General de Tutoría UNJ	Informe
3	Envío de carpetas a la comisión permanente de tutoría a de las 5 escuelas profesionales para el desarrollo de la tutoría 2024-II				X	X																Comisión General de Tutoría UNJ	Carpeta de trabajo
4	Elaboración y envío de tutorial a la comisión permanente de tutoría de cada escuela sobre la correcta presentación del informe final de tutoría.														X							Comisión General de Tutoría UNJ	Video tutorial
5	Reconocimiento al buen desempeño en la labor tutorial del periodo académico 2024-I, de acuerdo al Plan de acción tutorial y Reglamento interno de Tutoría.																	X				Comisión General de Tutoría UNJ	Resolución
6	Tutoría Individual a cargo del Docente Tutor (Seguimiento a Tutorados)				X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X					Docentes Tutores	Registro en Ficha de Atención Individual y/o Derivación
7	Seguimiento a Estudiantes de 2da, 3era y 4ta Matricula. "Formato de entrevista para estudiantes de 2da, 3ra y 4ta matrícula"				X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X					Comisión General de Tutoría UNJ y Docentes Tutores a Cargo de estudiantes de 2da, 3ra y 4ta Matricula	Registro de Asistencias, fotos, linck de acceso, etc
8	Primer Taller: Métodos y hábitos de estudio y organización del tiempo, con estudiantes de 2da, 3ra y 4ta matrícula						X															Comisión General de Tutoría UNJ	Taller
9	Segundo Taller: Fortalecimiento de la autoestima y Automotivación, con estudiantes de 2da, 3ra y 4ta matrícula													X								Comisión General de Tutoría UNJ	Taller
10	Entrega del informe final de los docentes tutores a la comisión permanente de tutoría de cada escuela profesional.															X	X					Docentes Tutores	Informe
11	Entrega del consolidado de informes por la comisión permanente de cada escuela a la comisión general de tutoría																	X				Comisión Permanente de Tutoría de cada escuela	Informes



CRONOGRAMA DE TUTORIA I CICLO 2024 - II

N°	Mes	SETIEMBRE				OCTUBRE					NOVIEMBRE				DICIEMBRE				Responsables	Indicador
	Semanas	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4		
1	Dimensión Identidad Universitaria: Sesión 1: Difusión de los servicios y becas que brinda la universidad.			X															Docente Tutor	Registro de Asistencias, fotos, etc
2	Dimensión Socioemocional: Sesión 2: Proyecto de vida				X														Comisión General de Tutoría UNJ	Registro de Asistencias, fotos, etc
3	Tutoría individual: Interacción directa y personalizada					X		X											Docente Tutor	Registro de Atención Individual y/o Derivación
4	Dimensión Socioemocional: Sesión 4: Análisis FODA								X										Comisión General de Tutoría UNJ	Registro de Asistencias, fotos, etc
5	Dimensión Académico Profesional: Sesión 3: Conociendo nuestro reglamento académico 2023									X									Docente Tutor	Registro de Asistencias, fotos, etc
6	Dimensión Académico Profesional: Sesión 5: Plan de estudio										X								Docente Tutor	Registro de Asistencias, fotos, etc
7	Seguimiento a Estudiantes de 3era y 4ta Matricula. "Formato de entrevista para estudiantes de 3ra y 4ta matrícula"			X	X	X		X	X	X	X		X	X					Comisión General de Tutoría y Docente Tutor a Cargo de estudiantes de 3ra y 4ta Matricula	Formato



CRONOGRAMA DE TUTORIA II CICLO 2024 - II

N°	Mes	SETIEMBRE				OCTUBRE					NOVIEMBRE				DICIEMBRE				Responsables	Indicador
	Semanas	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4		
1	Dimension Identidad Universitaria: Sesión 1: Difusión de los servicios y becas que brinda la universidad.			X															Docente Tutor	Registro de Asistencias, fotos, etc
2	Dimension Socioemocional: Sesión 2: Reconociendo mis emociones				X														Comision General de Tutoria UNJ	Registro de Asistencias, fotos, etc
3	Tutoria individual: Interacción directa y personalizada					X		X											Docente Tutor	Registro de Atencion Individual y/o Derivacion
4	Dimension Socioemocional: Sesión 3: Actitud y Disciplina								X										Comision General de Tutoria	Registro de Asistencias, fotos, etc
5	Dimension Académico Profesional: Sesión 4: TUPA 2023									X									Docente Tutor	Registro de Asistencias, fotos, etc
6	Dimension Académico Profesional: Sesión 5: Reforzamiento Academico										X								Docente Tutor	Registro de Asistencias, fotos, etc
7	Seguimiento a Estudiantes de 3era y 4ta Matricula. "Formato de entrevista para estudiantes de 3ra y 4ta matricula			X	X	X		X	X	X	X		X	X					Comision General de Tutoria y Docente Tutor a Cargo de estudiantes de 3ra y 4ta Matricula	Formato



CRONOGRAMA DE TUTORIA III CICLO 2024 - II

N°	Mes	SETIEMBRE				OCTUBRE					NOVIEMBRE				DICIEMBRE				Responsables	Indicador
	Semanas	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4		
1	Dimension Identidad Universitaria: Sesión 1: Difusion de los servicios y becas que brinda la universidad.			X															Docente Tutor	Registro de Asistencias, fotos, etc
2	Dimension Socioemocional: Sesión 2: Importancia de establecer limites en la relación de pareja.				X														Comision General de Tutoria UNJ	Registro de Asistencias, fotos, etc
3	Tutoria individual: Interacción directa y personalizada					X		X											Docente Tutor	Registro de Atencion Individual y/o Derivacion
4	Dimension Socioemocional: Sesión 3: Prevención del consumo de alcohol y drogas								X										Comision General de Tutoria	Registro de Asistencias, fotos, etc
5	Dimension Academico Profesional: Sesión 4: Conociendo nuestro reglamento académico 2023									X									Docente Tutor	Registro de Asistencias, fotos, etc
6	Dimension Academico Profesional: Sesión 5: Reforzamiento Académico										X								Docente Tutor	Registro de Asistencias, fotos, etc
7	Seguimiento a Estudiantes de 3era y 4ta Matricula. "Formato de entrevista para estudiantes de 3ra y 4ta matricula			X	X	X		X	X	X	X		X	X					Comisión General de Tutoría y Docente Tutor a Cargo de estudiantes de 3ra y 4ta Matricula	Formato



CRONOGRAMA DE TUTORIA IV CICLO 2024 - II

N°	Mes	SETIEMBRE				OCTUBRE					NOVIEMBRE				DICIEMBRE				Responsables	Indicador
	Semanas	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4		
1	Dimension Identidad Universitaria: Sesión 1: Difusión de los servicios y becas que brinda la universidad.			X															Docente Tutor	Registro de Asistencias, fotos, etc
2	Dimension Socioemocional: Sesión 2: Trabajo en equipo				X														Comision General de Tutoria UNJ	Registro de Asistencias, fotos, etc
3	Tutoria individual: Interacción directa y personalizada					X		X											Docente Tutor	Registro de Atencion Individual y/o Derivacion
4	Dimension Socioemocional: Sesión 3: Manejo de conflictos								X										Comision General de Tutoria	Registro de Asistencias, fotos, etc
5	Dimension Academico Profesional: Sesión 4: Conociendo nuestro reglamento académico 2023									X									Docente Tutor	Registro de Asistencias, fotos, etc
6	Dimension Académico Profesional: Sesión 5: Reforzamiento académico										X								Docente Tutor	Registro de Asistencias, fotos, etc
7	Seguimiento a Estudiantes de 3era y 4ta Matricula. "Formato de entrevista para estudiantes de 3ra y 4ta matricula			X	X	X		X	X	X	X		X	X					Comision General de Tutoria y Docente Tutor a Cargo de estudiantes de 3ra y 4ta Matricula	Formato



CRONOGRAMA DE TUTORIA V CICLO 2024 - II

N°	Mes	SETIEMBRE				OCTUBRE					NOVIEMBRE				DICIEMBRE				Responsables	Indicador
	Semanas	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4		
1	Dimension Identidad Universitaria: Sesión 1: Difusion de los servicios y becas que brinda la universidad.			X															Docente Tutor	Registro de Asistencias, fotos, etc
2	Dimension Socioemocional: Sesión 2: Actitud y Disciplina				X														Comision General de Tutoria UNJ	Registro de Asistencias, fotos, etc
3	Tutoria individual: Interacción directa y personalizada					X		X											Docente Tutor	Registro de Atencion Individual y/o Derivacion
4	Dimension Socioemocional: Sesión 3: Análisis y tecnicas para afrontar la procrastinación								X										Comision General de Tutoria	Registro de Asistencias, fotos, etc
5	Dimension Academico Profesional: Sesión 4: Ley Universitaria 30220									X									Docente Tutor	Registro de Asistencias, fotos, etc
6	Dimension Academico Profesional: Sesión 5: Reforzamiento academico										X								Docente Tutor	Registro de Asistencias, fotos, etc
7	Seguimiento a Estudiantes de 3era y 4ta Matricula. "Formato de entrevista para estudiantes de 3ra y 4ta matricula			X	X	X		X	X	X	X		X	X					Comision General de Tutoria y Docente Tutor a Cargo de estudiantes de 3ra y 4ta Matricula	Formato



CRONOGRAMA DE TUTORIA VI CICLO 2024 - II

N°	Mes	SETIEMBRE				OCTUBRE					NOVIEMBRE				DICIEMBRE				Responsables	Indicador
	Semanas	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4		
1	Dimension Identidad Universitaria: Sesión 1: Difusion de los servicios y becas que brinda la universidad.			X															Docente Tutor	Registro de Asistencias, fotos, etc
2	Dimension Socioemocional: Sesión 2: Reconociendo mis emociones				X														Comision General de Tutoria UNJ	Registro de Asistencias, fotos, etc
3	Tutoria individual: Interacción directa y personalizada					X		X											Docente Tutor	Registro de Atencion Individual y/o Derivacion
4	Dimension Socioemocional: Sesión 3: Importancia de establecer límites en la relación de pareja.								X										Comision General de Tutoria	Registro de Asistencias, fotos, etc
6	Dimension Academico Profesional: Sesión 4: Ley Universitaria 30220									X									Docente Tutor	Registro de Asistencias, fotos, etc
	Dimension Academico Profesional: Sesión 5: Reforzamiento académico										X								Docente Tutor	Registro de Asistencias, fotos, etc
7	Seguimiento a Estudiantes de 3era y 4ta Matricula. "Formato de entrevista para estudiantes de 3ra y 4ta matricula			X	X	X		X	X	X	X		X	X					Comision General de Tutoria y Docente Tutor a Cargo de estudiantes de 3ra y 4ta Matricula	Formato



CRONOGRAMA DE TUTORIA VII CICLO 2024 - II

N°	Mes	SETIEMBRE				OCTUBRE					NOVIEMBRE				DICIEMBRE				Responsables	Indicador
	Semanas	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4		
1	Dimension Identidad Universitaria: Sesión 1: Difusion de los servicios y becas que brinda la universidad.			X															Docente Tutor	Registro de Asistencias, fotos, etc
2	Dimension Socioemocional: Sesión 2: Estilos de vida saludables				X														Comision General de Tutoria UNJ	Registro de Asistencias, fotos, etc
3	Tutoria individual: Interacción directa y personalizada					X		X											Docente Tutor	Registro de Atencion Individual y/o Derivacion
4	Dimension Socioemocional: Sesión 3: Manejo de ansiedad y depresión.								X										Comision General de Tutoria UNJ	Registro de Asistencias, fotos, etc
5	Dimension Academico Profesional: Sesión 4: Ética y valores en el contexto universitario									X									Docente Tutor	Registro de Asistencias, fotos, etc
6	Dimension Academico Profesional: Sesión 5: Reforzamiento Academico										X								Docente Tutor	Registro de Asistencias, fotos, etc
7	Seguimiento a Estudiantes de 3era y 4ta Matricula. "Formato de entrevista para estudiantes de 3ra y 4ta matricula			X	X	X		X	X	X	X			X	X				Comision General de Tutoria y Docente Tutor a Cargo de estudiantes de 3ra y 4ta Matricula	Formato



CRONOGRAMA DE TUTORIA VIII CICLO 2024 - II

N°	Mes	SETIEMBRE				OCTUBRE					NOVIEMBRE				DICIEMBRE				Responsables	Indicador
	Semanas	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4		
1	Dimension Identidad Universitaria: Sesión 1: Difusion de los servicios y becas que brinda la universidad.			X															Docente Tutor	Registro de Asistencias, fotos, etc
2	Dimension Socioemocional: Sesión 2: Estilos de comunicación				X														Comision General de Tutoria UNJ	Registro de Asistencias, fotos, etc
3	Tutoria individual: Interacción directa y personalizada					X		X											Docente Tutor	Registro de Atencion Individual y/o Derivacion
4	Dimension Socioemocional: Sesión 3: Trabajo en equipo								X										Comision General de Tutoria UNJ	Registro de Asistencias, fotos, etc
5	Dimension Academico Profesional: Sesión 4: Reglamento practicas pre profesionales									X									Docente Tutor	Registro de Asistencias, fotos, etc
6	Dimension Académico Profesional: Sesión 5: Reforzamiento académico.										X								Docente Tutor	Registro de Asistencias, fotos, etc
7	Seguimiento a Estudiantes de 3era y 4ta Matricula. "Formato de entrevista para estudiantes de 3ra y 4ta matricula			X	X	X		X	X	X	X			X	X				Comision General de Tutoria y Docente Tutor a Cargo de estudiantes de 3ra y 4ta Matricula	Formato



CRONOGRAMA DE TUTORIA IX CICLO 2024 - II

N°	Mes	SETIEMBRE				OCTUBRE					NOVIEMBRE				DICIEMBRE				Responsables	Indicador
	Semanas	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4		
1	Dimension Identidad Universitaria: Sesión 1: Convenios Interinstitucionales de la UNJ			X															Docente Tutor	Registro de Asistencias, fotos, etc
2	Dimension Socioemocional: Sesión 2: Liderazgo y ética profesional				X														Comision General de Tutoria UNJ	Registro de Asistencias, fotos, etc
3	Tutoria individual: Interacción directa y personalizada					X		X											Docente Tutor	Registro de Atencion Individual y/o Derivacion
4	Dimensión Socioemocional: Sesión 3: Estilos de vida saludable								X										Comision General de Tutoria UNJ	Registro de Asistencias, fotos, etc
5	Dimension Academico Profesional: Sesión 4: Elaboración de curriculum vitae									X									Docente Tutor	Registro de Asistencias, fotos, etc
6	Dimension Academico Profesional: Sesión 5: Estudios de Posgrado y segundas especialidades										X								Docente Tutor	Registro de Asistencias, fotos, etc
7	Seguimiento a Estudiantes de 3era y 4ta Matricula. "Formato de entrevista para estudiantes de 3ra y 4ta matricula			X	X	X		X	X	X	X			X	X				Comision General de Tutoria y Docente Tutor a Cargo de estudiantes de 3ra y 4ta Matricula	Formato



CRONOGRAMA DE TUTORIA X CICLO 2024 - II

N°	Mes	SETIEMBRE				OCTUBRE					NOVIEMBRE				DICIEMBRE				Responsables	Indicador
	Semanas	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4		
1	Dimension Identidad Universitaria: Sesión 1: Reglamento de grados y títulos			X															Docente Tutor	Registro de Asistencias, fotos, etc
2	Dimension Socioemocional: Sesión 2: Mis retos personales				X														Comision General de Tutoria UNJ	Registro de Asistencias, fotos, etc
3	Tutoria individual: Interacción directa y personalizada					X		X											Docente Tutor	Registro de Atencion Individual y/o Derivacion
4	Dimensión Socioemocional: Sesión 3: Analisis FODA (Visión laboral)								X										Comision General de Tutoria UNJ	Registro de Asistencias, fotos, etc
5	Dimension Academico Profesional: Sesión 4: ¿Cómo afrontar una entrevista laboral?									X									Docente Tutor	Registro de Asistencias, fotos, etc
6	Dimension Academico Profesional: Sesión 5: Perfil del egresado										X								Docente Tutor	Registro de Asistencias, fotos, etc
7	Seguimiento a Estudiantes de 3era y 4ta Matricula. "Formato de entrevista para estudiantes de 3ra y 4ta matricula			X	X	X		X	X	X	X		X	X					Comision General de Tutoria y Docente Tutor a Cargo de estudiantes de 3ra y 4ta Matricula	Formato

